

AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN  
SECRETARÍA GRAL DEL PLENO  
REGISTRO DE ENTRADA  
Fecha 17.11.17 Hora 12:27  
Reg Núm 566/2017



Grupo Municipal Ganar Alcorcón

Ayuntamiento de Alcorcón

## PROPUESTA URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL GANAR ALCORCÓN A LA COMISIÓN PLENARIA DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE NOVIEMBRE DE 2017 RELATIVA A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD EN ESPACIOS Y EDIFICACIONES

Las personas con distintas capacidades conforman un colectivo vulnerable y numeroso al que el modo en que se estructura y funciona la sociedad ha mantenido habitualmente en conocidas condiciones de exclusión. Este hecho ha comportado la restricción de sus derechos básicos y libertades condicionando u obstaculizando su desarrollo personal, así como el disfrute de los recursos y servicios disponibles para toda la población y la posibilidad de contribuir con sus capacidades al progreso de la sociedad.

El anhelo de una vida plena y la necesidad de realización personal mueven a todas las personas, pero esas aspiraciones no pueden ser satisfechas si se hallan restringidos o ignorados los derechos a la libertad, la igualdad y la dignidad. Este es el caso en que se encuentran aún hoy personas con distintas capacidades, quienes, a pesar de los innegables progresos sociales alcanzados, ven limitados esos derechos en el acceso o uso de entornos, procesos o servicios que o bien no han sido concebidos teniendo en cuenta sus necesidades específicas o bien se revelan expresamente restrictivos a su participación en ellos.

Existe, pues, un variado y profuso conjunto de impedimentos que privan a estas personas del pleno ejercicio de sus derechos y los efectos de estos obstáculos se materializan en una situación de exclusión social, que debe ser inexcusablemente abordada por los poderes públicos.

La Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), supone la consagración del enfoque de derechos de las personas con distintas capacidades, de modo que considera a las personas con discapacidad como sujetos titulares de derechos y los poderes públicos están obligados a garantizar que el ejercicio de esos derechos sea pleno y efectivo.

De la revisión de los principios que informan la ley conforme a lo previsto en la Convención deriva la aprobación del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

La norma va orientada a garantizar los derechos de las personas con diversidad funcional. La ley establece en el Art. 22 que las personas con discapacidad tienen derecho a vivir de forma independiente y a participar plenamente en todos los aspectos de la vida y que, para lograrlo, los poderes públicos deben adoptar las medidas pertinentes para asegurar la accesibilidad universal, en igualdad de condiciones con las demás personas.

---

Grupo Municipal Ganar Alcorcón  
Plaza de España 2, 1ºC – Tlf.: 911127986  
CIF: G-87265096  
[gmg@ayto-alcorcon.es](mailto:gmg@ayto-alcorcon.es) [www.ganaralcorcon.info](http://www.ganaralcorcon.info)





**Grupo Municipal Ganar Alcorcón**



**Ayuntamiento de Alcorcón**

Asimismo, en el Art. 63 se recoge como vulneración del derecho a la igualdad de oportunidades los incumplimientos en materia de accesibilidad.

En la Disposición adicional tercera se determina la exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación:

1. Los supuestos y plazos máximos de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, en todo caso, son los siguientes:

b) Para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones:

Espacios y edificaciones existentes el 4 de diciembre de 2010, que sean susceptibles de ajustes razonables: 4 de diciembre de 2017.

Además, el artículo 96 establece el régimen de sanciones que contempla multas que alcanzan el millón de euros.

En junio de este año se aprobaba en sesión de esta Comisión una propuesta de Ganar Alcorcón relativa a la accesibilidad en relación a las obligaciones que se imponen para el Ayuntamiento de Alcorcón con la llegada a término de los plazos establecidos para garantizar la accesibilidad en espacios públicos, con el consecuente incumplimiento de diversos aspectos de la Ley.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganar Alcorcón propone a la Comisión Plenaria de Presidencia, Seguridad, Recursos Humanos, Urbanismo y Medio Ambiente lo siguiente:

PRIMERO.- Ratificar los acuerdos de la Propuesta relativa a accesibilidad aprobada en la sesión de la Comisión Plenaria de Presidencia, Recursos Humanos, Urbanismo y Medio Ambiente de junio de 2017 a propuesta de este grupo, en lo relativo a:

- Revisar los estudios de accesibilidad en instalaciones y espacios públicos municipales que obren en los servicios municipales, ampliarlos o completarlos en caso necesario a fin de disponer de un diagnóstico de la situación y de las medidas necesarias para garantizar los derechos de las personas con distintas capacidades.
- Ejecutar las medidas necesarias para solventar los problemas de accesibilidad existentes a fin de cumplir con la Ley y sus plazos.
- Poner en marcha una Oficina Municipal de Accesibilidad que informe y asesore de modo gratuito a los particulares, comunidades de vecinos, empresas y otras entidades que requieran de estos servicios en referencia a la accesibilidad.
- Estudiar la incorporación en los próximos presupuestos municipales de partidas presupuestarias para promover y subvencionar las obras de accesibilidad que deban realizar particulares y comunidades de vecinos.



**Grupo Municipal Ganar Alcorcón**



**Ayuntamiento de Alcorcón**

SEGUNDO.- Instar al Gobierno municipal a realizar un inventario de espacios y edificaciones existentes el 4 de diciembre de 2010 y evaluar en qué grado cumplen con las normativas de accesibilidad.

TERCERO.- Instar al Gobierno municipal a presentar un plan para que aquellos espacios y edificaciones que no cumplen las normativas de accesibilidad puedan dar cumplimiento a lo establecido en la legislación.

CUARTO.- Instar al Gobierno municipal a garantizar el funcionamiento de los ascensores instalados en las dependencias municipales

QUINTO.- Instar al Gobierno municipal a garantizar con la Comunidad de Madrid que se emprendan las obras necesarias en edificios que sean de su titularidad.

SEXTO.- Instar al Gobierno municipal a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, dado el carácter urgente que adquiere la inminente finalización del plazo establecido en la misma para garantizar los derechos de las personas con diversidad funcional.

En Alcorcón a 17 de noviembre de 2017

Fdo.- Jesús Santos Gimeno  
Portavoz del Grupo Municipal Ganar Alcorcón